

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase, al Subinspector Médico de primera, D. Gerardo Mariñas y Sobrino.

Otro nombrando Inspector de Sanidad Militar de Melilla, al Inspector Médico de segunda clase, D. Gerardo Mariñas y Sobrino.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando jubilado á D. Daniel María Galán y Menéndez, Jefe de Administración de primera clase, Subdirector primero de la Dirección General de Aduanas.

Otro nombrando Subdirector primero de la Dirección General de Aduanas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Francisco Díaz Cantillo, Inspector general del Cuerpo de Aduanas.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo nacionalidad española á D. Juan Delage de Bardineau, súbdito francés.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto disponiendo que las plazas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vacantes en Madrid y las que vacaren en lo sucesivo, se anuncien á concurso por un plazo de veinte días.

Otro nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, á D. Ramón González y García.

Otro declarando jubilado á D. Francisco Ruiz de la Peña, Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Bilbao.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando Oficial de quinta clase del Gobierno Civil de Huesca, á propuesta del Ministerio de la Guerra, á D. Tomás Castro Maestro.

Otra disponiendo se publique la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 4 de Febrero último.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario (hoy de término) de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña.

Otra nombrando, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Escultura de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, á D. Juan Vancells.

Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á plazas de Jefes de Sección de Instrucción Pública.

#### Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 57, 58 y 59.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.

Autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarragona para celebrar, con carácter de utilidad pública, una rifa en unión de la Lotería Nacional.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 28 del actual se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar durante el mes actual.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación de los aspirantes admitidos á tomar par-

te en las oposiciones convocadas para proveer plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil.

Nombrando á D. Tomás Castro Maestro y á D. Isidro Pérez Buirrán, Oficiales de quinta clase de Administración civil en los Gobiernos de las provincias de Huesca y Lérida, respectivamente.

Nombramientos de personal del Cuerpo de Vigilancia.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Adjudicando á la Empresa de electricidad de Barcelona la instalación del alumbrado eléctrico de la dársena del dique flotante y suministro de la corriente necesaria.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén; Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; Unión española de explosivos; Compañía Madrileña de Panificación; Diputación Provincial de Canarias, y Compañía minera del río Ciurana.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Relación de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 238 de créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación del escalafón general provisional de Maestros de la categoría sexta elemental

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector Médico de primera, número 1 de la escala de su clase, D. Gerardo Mariñas y Sobrino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad de 14 del corriente mes, en

la vacante producida por fallecimiento de D. Manuel Acal y Rigaut.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO,

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Gerardo Mariñas y Sobrino.

Nació el día 2 de Febrero de 1849, é ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de segun-

de Ayudante Médico, el 29 de Enero de 1872, siendo destinado al Regimiento Infantería de la Constitución.

En Marzo siguiente se dispuso que pasara á servir en el Ejército de las islas Filipinas con el empleo de primer Ayudante Médico, dándosele allí colocación en el Regimiento Infantería de la Reina.

Fué trasladado en Enero de 1874 á la enfermería militar de Bacoloo, en la isla de Negros, y le correspondió obtener por antigüedad el empleo de Médico primero en la escala general de su Cuerpo, con la efectividad de 24 de Agosto del mismo año.

Marchó á Manila en Enero de 1876, con el fin de formar parte del Ejército expedicionario á Joló, adonde llegó en Febrero, asistiendo, entre otros hechos de armas, al asalto y toma de la capital del mencionado archipiélago el 29 del último de dichos meses, por lo que fué recompensado con el grado de Médico Mayor, concediéndosele también la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por la asistencia médica que hasta Julio prestó á crecido número de enfermos en los hospitales de Joló.

Posteriormente prestó sus servicios en la Enfermería de Batabac y en el Regimiento de Artillería Peninsular, embarcando en Junio de 1878 para la Península, en la que quedó de reemplazo.

Se le destinó en Julio de 1881 al Batallón Reserva de Betanzos; en igual mes de 1882, al de Mondoñedo; en Septiembre del propio año, al Hospital Militar de la Coruña; en Noviembre de 1886, al Batallón Reserva de Pontevedra, y en Diciembre, al 4.º Batallón de Artillería de Plaza, habiendo desempeñado diversas comisiones del servicio.

Ascendido reglamentariamente al empleo de Médico Mayor en Noviembre de 1887, fué colocado en el Hospital Militar de Zaragoza, desde el que pasó al de la Coruña en Octubre de 1889.

Entre otras comisiones, desempeñó durante algún tiempo, sin perjuicio del cometido que le estaba conñado por su destino, la de Secretario de la Inspección de Sanidad Militar de Galicia.

En Julio de 1895 fué destinado á la isla de Cuba, en donde sirvió sucesivamente en el Hospital Militar de Santa Clara como Jefe de clínica y en el de Sagua la Grande en concepto de Director.

Fué trasladado en Junio de 1896 al Hospital Militar de San Antonio de los Baños, siéndole concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por servicios que prestó hasta Diciembre con motivo de la campaña contra los insurrectos separatistas.

Acanzó, por antigüedad, el empleo de Subinspector Médico de segunda clase en Enero de 1897; volvió á destinársele en Febrero al Hospital de Sagua la Grande, y se le nombró en Abril de 1898 Jefe de Sanidad Militar de la Trocha de Jácaro á San Fernando.

Más adelante fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por sus servicios durante la guerra hasta fin de Agosto de 1898, y en Octubre del mismo año efectuó su embarco para la Península en el buque-hospital *Colón*, del que fué nombrado Director, habiendo hecho, al desembarcar en la Coruña, entrega de la expedición enferma, y de la documentación correspondiente en excelentes condiciones, por lo que recibió plácemes de las Autoridades respectivas.

Se incorporó luego al Hospital Militar de Ceuta, cuya dirección le había sido

confiada, pasando en Abril de 1899 á servir en comisión en el de la Coruña.

En Noviembre de 1901 se dispuso que causara alta, como Jefe de servicios, en el Hospital Militar de Burgos, quedando en situación de reemplazo en Octubre de 1902.

Destinado nuevamente al Hospital Militar de Coruña, en Agosto de 1903, se le confirió el cargo de Director del mismo, al ascender por antigüedad á Subinspector Médico de primera clase en Noviembre de 1904.

En diferentes ocasiones ejerció interinamente las funciones de Inspector de Sanidad Militar del séptimo Cuerpo de Ejército y de la octava Región.

Además del cargo de Director del Hospital Militar de Coruña, desempeña desde Enero de 1907 la Jefatura de Sanidad Militar de la Región antes citada.

Cuenta treinta y nueve años y dos meses de efectivos servicios, de ellos seis años y cinco meses en el empleo de Subinspector Médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de primera clase de la misma Orden, con distintivo rojo.

Dos cruces rojas de segunda clase de la referida Orden, una de ellas pensionada. Medallas de Joló y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de Melilla al Inspector Médico de segunda clase D. Gerardo Mariñas y Sobrino.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Agustín Luque.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, á D. Daniel María Galán y Menéndez, Jefe de Administración de primera clase, Subdirector primero de la Dirección General de Aduanas; otorgándole, en atención á sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos, con arreglo á lo dispuesto en la base 4.ª, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

Vengo en nombrar Subdirector primero de la Dirección General de Aduanas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Francisco Díaz Cantillo, Inspector general del Cuerpo de Aduanas, con la de Jefe de Administración de segunda clase.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
Tirso Rodríguez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Juan Delage de Bardinéau, súbdito francés.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las Leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Trinitario Ruiz y Valarino.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Loable el propósito en que se inspiró el artículo 6.º del decreto de 4 de Agosto de 1900, que exige á los Oficiales del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que prestan servicio en provincias, para ser destinados á Madrid, como condición precisa, la de reunir cuatro años en ellas, prohibiendo el traslado de un Establecimiento á otro, aun siendo de igual Sección, á los que no lleven dicho tiempo en un Archivo, Biblioteca ó Museo; la experiencia ha demostrado que no debe subsistir tal óbice para tomar parte en los concursos, que al objeto de proveer las vacantes que ocurran en la Corte, instauró la Real orden de 22 de Febrero de 1906, cuya tendencia plausible y discreta es conveniente ratificar.

Cierto que la oposición, como único y exclusivo medio de ingreso en el Cuerpo, capacita á los aspirantes que en ella son aprobados para el desempeño de las tareas oficiales en cualquiera de los Archivos, Bibliotecas y Museos del Estado, pero el alejamiento de Madrid durante cuatro años, de aquéllos que, acaso en la oposición misma, demostraron aptitud especial para los servicios de una de las tres Secciones, obligándeles á prestarlo por todo este plazo en un Establecimiento menos adecuado á su idoneidad, redundará, á buen seguro, en daño del interés público, mejor atendido cuando el funcionario cumple á gusto su misión, y hay

la conveniente congruencia entre sus vocaciones y la naturaleza del trabajo que se le encomienda.

Difícil y compleja de suyo la oposición, por la variedad y extensiones de las materias, hoy universitarias, que el Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo abarca; el estacionamiento forzoso durante varios años en provincias y en un mismo Establecimiento de los aspirantes que obtienen plaza, tal vez enerva sus conocimientos é impide escoger entre aquéllos los mejor llamados para prestar servicio en Madrid, principalmente en la Biblioteca, Archivo y Museo Arqueológico nacionales, que, por ser los de mayor rango en el propio Cuerpo, requieren un personal dedicado frecuentemente á la ejecución de labores, que, cual las de catalogación de incunables, transcripciones de diplomas ó clasificación de monedas antiguas, entre otras, son menos necesarias en Establecimientos de inferior importancia.

En este sentido se ha pronunciado la Junta facultativa del ramo, si bien dictaminando que no se efectúe ningún traslado, ni en comisión, ni con otro carácter, fuera de plantilla; por lo que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 20 de Abril de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Amalio Gimeno.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las plazas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vacantes en Madrid y las que vacaren en lo sucesivo, se anunciarán á concurso por un plazo de veinte días, sin deducir los festivos y á contar desde el siguiente al en que se publique en la GACETA la correspondiente Orden, entre los funcionarios facultativos que presten servicio en provincias, cualquiera que sea el tiempo que lleven en éstas de residencia oficial.

Art. 2.º La Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes resolverá los concursos, previo informe de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, teniendo en cuenta al efecto y para su apreciación en conjunto, la mayor antigüedad en el Cuerpo de los concursantes, los servicios prestados en la organización de los Archivos, Bibliotecas y Museos oficiales, la especialidad de conocimientos en la Sección á que la vacante pertenezca, los trabajos de investigación hechos por los interesados y la superioridad de títulos académicos.

Art. 3.º Unicamente en el caso de que el concurso resultare desierto por falta de aspirantes, se cubrirán las vacantes anunciadas en la forma reglamentaria para las demás, ó sea por la Subsecretaría y previa audiencia de la Junta.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan á lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Amalio Gimeno.

#### REALES DECRETOS

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe de Administración civil de cuarta, por fallecimiento de don José García y González,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar dicha plaza, á D. Ramón González y García, con la antigüedad que le corresponda, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Amalio Gimeno.

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1909,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Francisco Ruiz de la Peña, Catedrático numerario del Instituto General y técnico de Bilbao.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,  
Amalio Gimeno.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REALES ÓRDENES

Vacante una plaza de Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de esa provincia, y siendo urgente su provisión, por exigirlo las necesidades del servicio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicha plaza, con arreglo al turno reservado á la Ley de 10 de Julio de 1885 por el artículo 1.º de la de 14 de Abril de 1908, á D. Tomás Castro Maestro, propuesto por el Ministerio de la Guerra.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Gobernador civil de Huesca.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 14 de Abril de 1908, para tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 4 de Febrero último, para proveer plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil; que el sorteo de los admitidos se verifique el 22 del corriente; que dichos Aspirantes se presenten en este Ministerio los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 á recoger los documentos que les acrediten ante el Tribunal de oposiciones, y que los ejercicios comiencen el día 3 de Mayo próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Conforme con lo acordado en 10 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario (hoy de término) de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña, al turno de oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1911.

SALVADOR.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor auxiliar, en virtud de oposición, de la Sección de Escultura de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, á D. Juan Vancells, con el sueldo de 2 000 pesetas y todas las ventajas que la ley le concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Imo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio, solicitando tomar parte en las oposiciones á la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción Pública de Teruel:

Resultando que el solicitante D. Isidoro Rivera y Gutiérrez, sólo ha disfrutado como Maestro de Escuela pública, por oposición, el sueldo de 825 pesetas, y hoy ocupa el cargo de Profesor de Caligrafía, con el de 1.500 pesetas, que desempeña desde hace menos de dos años:

Resultando que D. Santos García Gravalos ha disfrutado en Escuela pública, como mayor sueldo legal, el de 1.375 pesetas, desempeñando plaza de Maestro de penales, con 1.750 pesetas durante cinco meses y veintiséis días, y con 1.500 pesetas durante tres años y veintisiete días, y habiendo pasado desde aquella á Escuela pública fuera de concurso:

Resultando que D. Manuel Paz González, está desempeñando plaza de 1.650 pesetas desde hace más de dos años:

Considerando que la Ley de 1895 exige para ser nombrado Secretario de Junta de Instrucción Pública el título de Maestro Superior Normal, y más de dos años de servicios en la categoría inferior al sueldo de la plaza; doctrina confirmada por el Real decreto de 27 de Mayo de 1910, para tomar parte en las oposiciones á plazas de Jefes de Sección, teniéndose como sueldo el determinado por la Ley de 1887, ó sea, para la de Teruel el de 1.750 pesetas:

Considerando que se ha declarado repetidas veces por este Ministerio, que la categoría inferior al sueldo de 1.750 pesetas es la de 1.650:

Considerando que el aspirante D. Manuel Paz reúne tales condiciones, por lo que debe ser admitido á practicar los ejercicios:

Considerando que D. Isidoro Rivera carece de derecho á tomar parte en ellas, por no haber disfrutado en Escuelas públicas la categoría de 1.650 pesetas:

Considerando que D. Santos García Gravalos tampoco tiene las condiciones exigidas en la convocatoria, toda vez que el mayor sueldo en el desempeño de Escuela pública dependiente de este Ministerio es el de 1.375 pesetas, y aun admitiendo los prestados en penales, éstos no lo han sido durante dos años exigidos por la ley, sin que pueda admitirse la teoría de que los de 1.375 pesetas tienen carácter de comisión, ya que de obtener la plaza fuera de concurso fué con pérdida de categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar á los opositores está constituido en esta forma:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Rertillo, Censor de Instrucción Pública.

Vocales: D. Mariano Pozo y García, Jefe

de Sección en la Dirección General de Primera enseñanza; D. Manuel Cortes y Cuadrado, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria; D. Rafael Vidal y Bruquera, Jefe de la Sección provincial de Instrucción Pública de Barcelona.

Secretario, D. Porfirio Bahamonde y Losada, Jefe de la Sección de Palencia.

Suplentes: D. Antonio Quintana y don Daniel Enríquez Palés, Jefes de las Secciones de Málaga y Sevilla.

2.º Que se declare admitido para tomar parte en estos ejercicios á D. Manuel Paz González, y excluidos á D. Isidoro Rivera y D. Santos García Gravalos; y

3.º Que transcurridos los diez días reglamentarios, se remita al Presidente del Tribunal el expediente de la oposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

#### Sección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

**Grupo 57.—MAR DEL NORTE.—Holanda. Escalda oriental.—Zeegat de Zieriksee.—Rompoot y Shaar van Onrust.—Modificaciones en el balizamiento y fondos.—Avis aux Navigateurs número 83/522. Paris, 1911.**

Número 256.—En el Rompoot se suprimieron las boyas planas negras número 4 de cono truncado, número 5 y número 6, y las cónicas rojas número 1 a, número 2 de globo, número 2 a y número 3; de modo que en la actualidad el canal está marcado por seis boyas cónicas rojas, de las que la número 1 lleva un globo y dos boyas esféricas ó fajas horizontales rojas y negras número 5 con rombo, y número 9 con cruz derecha, todas á dejar por estribor al entrar, y por nueve boyas planas negras, de las cuales las números 1 y 8 llevan mira tronco-cónica, por una boya negra luminosa número 2 y una boya esférica á fajas horizontales rojas y negras con cono número 14, que deben dejarse por babor al entrar.

En el Shaar van Onrust, parte del Rompoot que bordea la costa de Onrust, los fondos son de 4,8 metros en el eje del canal y de 3,8 á lo largo de las boyas.

Situación aproximada: 51° 36' N. y 9° 53' E. (3° 41' E. de Gw.)

Carta número 802 de la sección II.

**Zuiderzée.—Proximidades de Hindeloopen.—Restos de naufragio.—Avis aux Navigateurs número 83/523. Paris, 1911.**

Número 257.—Los restos de una gabarra áique al Sur de Hindeloopen se señalan de día por dos bolas negras izadas en el palo y de noche se encienden las luces reglamentarias.

Situación aproximada: 52° 55' 42" N. y 11° 35' 23" E. (5° 23' 3" E. de Gw.)

Carta número 44 de la sección II.

**Alemania.—Weser.—Bremerhaven. Boya luminosa D.—Avis aux Navigateurs número 82/515. Paris, 1911.**

Número 258.—En la boya luminosa D, fondeada en Bremerhaven, se enciende una luz de un destello blanco cada 4 segundos (destello, 1,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos). Durante el período de hielos se sustituye dicha boya por una boya roja de uso, marcada D.

Situación aproximada: 53° 32' 53" N. y 14° 45' 54" E. (8° 33' 34" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 228.

Carta número 782 de la sección II.

**Nordenham.—Supresión de una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 82/516. Paris, 1911.**

Número 259.—Se suprimió la boya luminosa que había sustituido á la boya de huso fondeada frente á Nordenham. La antigua boya de huso se volvió á situar en su estación.

Situación aproximada: 53° 29' 20" N. y 14° 42' 29" E. (8° 30' 9" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 234.

Carta número 782 de la sección II.

**Grupo 58.—MAR DEL NORTE.—Alemania. Elba.—Luz en la desembocadura de Kohlfleth.—Avis aux Navigateurs número 82/518. Paris, 1911.**

Número 260.—En el lado Este de la desembocadura de Kohlfleth se encendió una luz cuyas características son:

Carácter: De un destello cada 7 segundos. Permanente.

Alcance: 4 millas.

Altura sobre la pleamar: 4 metros.

Situación aproximada: 53° 32' 31" N. y 16° 5' 16" E. (9° 52' 56" E. de Gw.)

Faro: Duque de Alba con rompehielos, sin pinar y con recipiente rojo.

Sector de iluminación: Ilumina todo el canal desde la boya U.

Para evitar todas las balizas comprendidas entre esta luz y la de Athabasca, basta mantenerse en los sectores de iluminación de dichas luces.

Cuaderno de faros serie B, página 266.

Carta número 782 de la sección II.

**Weser.—Bremen.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 84/529. Paris, 1911.**

Número 261.—En el puerto de la Industria y Comercio, cerca de Bremen, se reemplazaron las luces provisionales que se encendían, por otras cuyas características son:

a) En el muelle Norte:

Carácter: Fija roja.

Altura sobre la pleamar: 12 metros.

Alcance: 9 millas.

Situación aproximada: 53° 7' 17" N. y 14° 54' 45" E. (8° 42' 25" E. de Gw.)

Faro: Torre cónica blanca con galería blanca y linterna roja de 13 metros de altura sobre el terreno.

Sector de iluminación: Ilumina todo el horizonte; su intensidad es mayor de N. 31° E. á N. 59° W. por el S. (270°);

b) En el muelle Sur:

Carácter: Fija verde.

Altura sobre la pleamar: 12 metros.

Alcance: 8 millas.

Situación aproximada: 53° 7' 16" N. y 14° 54' 52" E. (8° 42' 32" E. de Gw.)

Faro: Torre cónica blanca con galería blanca y linterna roja de 9,2 metros de altura sobre el terreno.

Sector de iluminación: Ilumina todo el horizonte.

Cuaderno de faros serie B, página 244. Carta número 45 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Puerto de Motril.—Malecón de Poniente.—Luz.

Número 262.—Se terminó la instalación de un farol en un poste colocado sobre un carrillo, que avanzará sobre vías á medida que adelanten las obras del puerto de Motril, y señalará el extremo avanzado del malecón de Poniente en sustitución de la luz blanca actual.

En dicho farol se encenderá una luz fija roja, elevada 4,5 metros sobre el nivel del mar, con 1,5 millas de alcance medio.

Por Aviso posterior se anunciará la fecha en que se encienda la luz roja.

Cuaderno de faros serie A, página 19. Carta número 678 de la sección III.

Distrito de Aguilas.—Almadraba.

Número 263.—Empezaron los trabajos de calamento de la almadraba Cala Bardina de Cope, en el distrito de Aguilas, y se anunciará cuando terminen.

Distrito de Mataró.—Almadraba.

Número 263 bis.—Empezó á calarse la almadraba Nuestra Señora de las Mercedes, de San Juan de Vilasar, y es probable haya terminado ya su calamento.

Grupo 59.—MAR MEDITERRÁNEO.—Italia. Golfo de Spezia.—Isla Palmaria.—Noticias.—Avisi ai Naviganti número 45/65, Génova, 1911.

Número 264.—Habiendo terminado los trabajos submarinos que se llevaban á cabo en la ensenada Fornace, de la isla Palmaria, no existen ya las prohibiciones para el atraque antes anunciadas.

Situación aproximada: 44° 2' 35" N. y 16° 3' 39" E. (9° 51' 19" E. de Gw.)

Carta número 252 de la sección III.

Derrotero número 4, página 209.

OCEANO ÍNDICO.—Golfo de Adén.—Puerto de Adén.—Modificaciones en el balizamiento.—Notice to Mariners número 210. Londres, 1911.

Número 265.—Desde el 7 de Marzo de 1911, la boya cónica roja con luz roja de ocultaciones, fondeada en el lado E. del canal á unos 9,7 cables al S. 89° W. del asta de bandera del edificio de la Residencia, se reemplazó provisionalmente por un casco, en el que se encienden dos luces fijas rojas verticales.

Situación aproximada del asta de bandera de la Residencia: 12° 46' 45" N. y 51° 10' 49" E. (44° 58' 29" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 352.

Carta número 609 de la sección IV.

MAR DE CHINA.—Sumatra.—Islas Aroa.—Roca próxima á Batoe Berlajar. (Batu Balia).—Avis aux Navigateurs, número 81/511. Paris, 1911

Número 266.—Según comunica un buque hidrógrafo holandés, en unos 2° 52' 27" N. y 106° 49' 56" E. (100° 37' 36" E. de Gw.) y por fuera de la línea de peligros de Batoe Berlajar (Batu Balia), existe una roca que descubre.

Carta número 498 de la sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Long Island Sound.

Bahía Huntington.—Faro de Eaton Neck.

Luz.—Notice to Mariners número 6/326. Washington, 1911.

Número 267.—Hacia el 15 de Mayo de 1911 se encenderá una luz en el puerto Lloyd, bahía Huntington, en las marcaciones siguientes: Faro de Eaton Neck, al N. 30° 30' E.; punta Little Neck, al N.

79° E., y faro del puerto Lloyd, al N. 30° 30' W.

Carácter: de un destello blanco cada tres segundos.

Situación aproximada: 40° 54' 21" N. y 67° 13' 43" W. (73° 26' 3" W. de Gw.)

Faro: Columna con recipiente á cada lado.

Fases: Destello, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Observaciones: Esta luz, á cargo de particulares, se encenderá todos los años desde el 15 de Mayo al 1.º de Noviembre.

Cuaderno de faros número 5, página 160.

Carta número 587 de la sección IX.

Río Delaware.—Luz anterior aguas abajo del grupo Oeste de la enflación de Horseshoe.—Notice to Mariners número 6/327. Washington, 1911.

Número 268.—El faro anterior aguas

abajo del grupo Oeste de la enflación de Horseshoe, cuya destrucción parcial se había anunciado, se reconstruyó, y en él se enciende una luz cuyas características son:

Carácter: De un destello blanco cada segundo (destello, 0,4 segundos; ocultación, 0,6 segundos).

Altura de la luz sobre el mar: 12 metros.

Situación aproximada: 39° 52' 59" N. y 68° 59' 54" W. (75° 12' 14" W. de Gw.)

Faro: Torre cuadrada blanca, de acero, de 7 metros de altura con mira de enjaretado, construída sobre el basamento del antiguo faro.

Sector de iluminación: Ilumina solamente en la enflación.

Cuaderno de faros número 5, página 194.

Carta número 586 de la sección IX.

El Director general, José Barrasa.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 40 premios mayores de los 2.065 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
37.032	150.000	Murcia.
30.104	60.000	Zaragoza.
33.924	40.000	Sanlúcar de Barrameda.
6.686	3.000	Barcelona.
31.044	3.000	Madrid.
19.430	3.000	Badajoz.
940	3.000	Madrid.
29.295	3.000	Línea de la Concepción.
15.618	3.000	Madrid.
13.545	3.000	Bilbao.
37.479	3.000	Madrid.
33.021	3.000	Burgos.
16.018	3.000	Madrid.
4.313	3.000	Valencia.
12.767	3.000	San Sebastián.
8.304	3.000	Bilbao.
7.735	3.000	Córdoba.
8.696	3.000	Minas de Riotinto.
28.119	3.000	Barcelona.
39.256	3.000	Alcalá de Guadaira.
22.228	3.000	Valencia.
1.297	3.000	Vigo.
26.241	3.000	Valencia.
37.463	3.000	Madrid.
10.095	3.000	Valencia.
13.702	3.000	Zaragoza.
1.303	3.000	Sestao.
3.604	3.000	Alicante.
17.309	3.000	Mahón.
12.139	3.000	Valencia.
20.466	3.000	Lucena.
37.830	3.000	Barcelona.
10.614	3.000	Madrid.
35.761	3.000	Pamplona.
14.869	3.000	Pamplona.
38.386	3.000	Dos Hermanas.
11.901	3.000	Málaga.
37.353	3.000	Madrid.
31.778	3.000	Madrid.
29.229	3.000	Barcelona.

Madrid, 20 de Abril de 1911.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Escudero Rodríguez, María Redondo Lucero, Angela Ollas Hernández, Socorro Cazorla del Viso y Dolores Rodríguez Prieto, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—Por orden, Emilio Garmendia.

### PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 29 de Abril de 1911.

Ha de constar de tres series de 30.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas; distribuyéndose 622.440 pesetas en 1.407 premios, para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS
1 ..... de .....	100.000
1 ..... de .....	60.000
1 ..... de .....	20.900
16 ..... de 1.500...	24.000
1.184 ..... de 300.....	355.200
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
2 id. de 800 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	1.600
2 idem de 600 idem id., para los del premio segundo.	1.200
2 idem, de 250 para los del premio tercero.....	1.040
<b>1.407</b>	<b>622.440</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco

premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 24 de Enero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á D. Pedro Cobos Roa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarragona, para celebrar una rifa en unión de la Lotería Nacional, con carácter de utilidad pública y con aplicación de sus productos á la urbanización de los alrededores del monumento que en dicha capital ha de erigirse á los héroes de la guerra de la Independencia, cuya rifa consistirá en una vajilla de plata y premios á pagar en metálico, quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, que establece el artículo 5.º del decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del timbre á que se refiere el 202 del de 1.º de Enero de 1906, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 28 de los corrientes, á las once de su mañana y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Subsecretaría.

Relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 4 de Febrero último, para proveer plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil:

1. D. Justo Abad Mínguez.
2. » Luis Ablanado y Fandiño.
3. » José Aguilera y de Heredia.
4. » Rafael Santiago Alarcón y Canales.
5. » Honorio Alcaide y Díez.
6. » Juan Manuel Alcalde y Molina.
7. » Ricardo Alvarez Martín.
8. » Joaquín Alvero y Merino.
9. » Antonio Alvarez Cangas.
10. » Carlos Allones y Roffignac.
11. » Luis Antón Gómez Villavejón.
12. » Jerónimo Aramendía Palacio.
13. » Francisco Agustín Martínez Gamboa.

14. D. Luis Ayuso y Gómez.
15. » Manuel Bedmar y Nieto.
16. » José Belled y Belled.
17. » Ramón Benavides y Maurell.
18. » Pedro Bermejo y Cerezo.
19. » Francisco Bernabé y Cernudá.
20. » Manuel María Bordallo y Cañizal.
21. » Emilio Borso di Carminati y Llaudes.
22. » Manuel Brualla Entenza.
23. » Francisco Burgos Formentín.
24. » Rafael Burgueño Garrido.
25. » Fernando de la Calle Martín.
26. » Miguel Carazony de la Rosa.
27. » Eduardo Carvajo Alfonsetti.
28. » Domingo Carratalá Cortés.
29. » Ignacio Carrera y Portela.
30. » José Casado y García.
31. » Fernando Casani y Herreros de Tejada.
32. » Antonio María Casas de Urefia.
33. » Vicente Castro Fernández.
34. » Antonio Castro Lens.
35. » Félix de Colsa y Colsa.
36. » Francisco Corniero y Gallástegui.
37. » Rafael Cortés y Cordero.
38. » José María Crespo y López Monjardín.
39. » Alfonso Crespo y Martín Romero.
40. » José de las Cuevas Colosía.
41. » Angel Chacón y Otal.
42. » Felipe Chaves y Ferrero.
43. » Salvador Díaz-Berrio López.
44. » Eduardo de Dios de la Torre.
45. » Eduardo Domínguez López.
46. » Luis Domínguez Meunier.
47. » Tomás Dorao y Mayor.
48. » Juan Ricardo Elvira y Apellániz.
49. » Francisco Encinas Cid.
50. » Luis Escribano Codina.
51. » Ramón Falchina y Ayán.
52. » Eliseo Felipe Prieto.
53. » José Fernández de Arellano y Bayo.
54. » Patricio Fernández Mazo.
55. » Julián Fernández de la Poza.
56. » Recaredo Fernández de Velasco y Calvo.
57. » Rafael Flores y González.
58. » Cayetano Fontán y Manzano.
59. » José María Fraile y Rodríguez de León.
60. » Mateo García Fernández y Argüelles.
61. » Enrique García y García.
62. » Germán García Gil de Gibaja.
63. » Nicolás García de las Hijas y del Cerro.
64. » Carlos María García-Rodrigo y Madrazo.
65. » José María García Santiago.
66. » Amancio García Zamarrigo.
67. » José Jiménez Corrales.
68. » José Godoy Fonseca.
69. » Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca.
70. » José González y González-Nandín.
71. » Gaspar González y López.
72. » Amalio Federico González y Pérez.
73. » Manuel González Vasallo.
74. » Anselmo Govantes Pineda.
75. » Esteban Hernández Hernández.
76. » Marcial Hidalgo y López.
77. » José Alberto Jardón y Santa Mualia.
78. » Eduardo Jarrín y García.
79. » Juan Juan Ginard.
80. » Rafael María de Labra y Martínez.
81. » Enrique Lagana y Azcón.
82. » Miguel Lancha Martín de La fuente.
83. » Leopoldo Lom'oa y Alvarez.
84. » Ricardo López y Barrio.
85. » Augusto López Clossas.
86. » Justo López y Mendizábal.
87. » Luis López Mendigutía.

88. D. Manuel López Mosquera.  
 89. » Francisco López Rodríguez.  
 90. » Gregorio Lorenzo Gutiérrez.  
 91. » Antonio Lorenzo Medina.  
 92. » Amós Cayetano Lozano Escalona.  
 93. » Juan de Luque y Ortega.  
 94. » Constancio Marcilla y Murillas.  
 95. » Ildefonso Marco Luna.  
 96. » Ramón Márquez y Banqueri.  
 97. » Alejandro Martín y Casado.  
 98. » Antonio Martín Lázaro.  
 99. » Roque Martín Rogés.  
 100. » Emeterio Martínez y Martínez.  
 101. » Julián Martínez y Martínez del Campo.  
 102. » Joaquín Martínez Menéndez.  
 103. » Manuel Martínez y Serrano.  
 104. » Emilio Mayayo y Aznares.  
 105. » Luis Medina Jurado.  
 106. » Antonio Meléndez Castañeda.  
 107. » Juan José Méndez de Vigo y Branger.  
 108. » Pascual Mingote Eguisgaray.  
 109. » Juan Molina de la Torre.  
 110. » Alejandro Moner y Sánchez.  
 111. » Evaristo Morales y Santos.  
 112. » Alonso Moreno Gómez.  
 113. » Mariano Francisco Moreno Recio.  
 114. » Fernando Moreno y Vizcaino.  
 115. » Luis Morillas Quintero.  
 116. » José Murciano y Novillo.  
 117. » Manuel de Navasques y Sáez.  
 118. » Cayetano Simón Oca y Albarelos.  
 119. » Florencio Pablo Oliver y Díaz.  
 120. » Antonio Onetti y Fernández.  
 121. » Pedro Onsurbe y Manteca.  
 122. » Félix Pablo y Gundín.  
 123. » Luis Palomino y Calvo.  
 124. » Marcelo Pascual y Palomo.  
 125. » José Pastor y Bartual.  
 126. » Tomás Pellicer y Alvarez de Araujo.  
 127. » Salvador Peñuela y Romero.  
 128. » José Peré Raluy.  
 129. » Salvador Perepérez Boqueras.  
 130. » Agustín Pérez Piorno.  
 131. » Tomás Pérez Valiente Muñiz.  
 132. » Lino Perucha y Ripa.  
 133. » Cipriano Piñero García.  
 134. » José María Portalés y Ruiz.  
 135. » Juan José Pozuelo y Varona.  
 136. » Carlos Prendes Solís.  
 137. » Agapito Pretel y Pérez de las Bacas.  
 138. » Julio Prieto Villabrille.  
 139. » José de la Puerta y Escolar.  
 140. » Remigio Ramírez y Meréndez.  
 141. » Eugenio Santiago Raso Sánchez.  
 142. » Luis Renedo y Lizardi.  
 143. » Pío Rehina y Colom.  
 144. » Ildefonso Reyes Godoy.  
 145. » Manuel Rico y Avello.  
 146. » José Luis Rico González.  
 147. » Salvador Riera y Sañac.  
 148. » Valentín Riesco de Cáceres.  
 149. » José del Rincón y de Mcra.  
 150. » José del Río y Koig.  
 151. » Antonio Robles Gigosos.  
 152. » José María Rodríguez Alcalá.  
 153. » Alfonso Rodríguez Dranguet.  
 154. » Aurelio Rodríguez García.  
 155. » Teodoro Rodríguez Mellado.  
 156. » Casildo Román y del Val.  
 157. » Ramón Romero Jiménez.  
 158. » Manuel Ruiz Rodríguez.  
 159. » Ramón Saenz de Miera Millán.  
 160. » Francisco Salazar y Leyva.  
 161. » Estanislao Salcedo Conde.  
 162. » Robustiano Sánchez Agudo.  
 163. » Emilio Sayas Sevilla.  
 164. » Lorenzo Sequeira y Martín de Plascencia.  
 165. » Tomás Serna y González.  
 166. » Rafael Serra Rodríguez.  
 167. » Augusto Serrano Montaner.  
 168. » Víctor de Sierra y Guasp.

169. D. Federico Socasaus y Pons.  
 170. » Fernando Tallón Cantero.  
 171. » Fermín Tasted y Cano.  
 172. » Eduardo Toda y Valcárcel.  
 173. » Alejandro Urrutia y Cabezón.  
 174. » Juan de la Cruz Valdés y Fernández.  
 175. » José Valverde Valdés.  
 176. » Víctor Vázquez Gundín.  
 177. » Isidoro Velarde García.  
 178. » Joaquín Villaur y Casellas.  
 179. » Manuel Villagrán y Castellanos.  
 180. » Enrique Villalobos Gallardo.  
 181. » Pedro Villoslada y Peichalup.  
 182. » Manuel Vior y Ruiz Gómez.  
 183. » Luis Infanzón y Fernández Negrate.  
 184. » Fernando Insausti y Martínez.  
 185. » Alejandro Iriarte y García.  
 186. » Sixto Izquierdo ó Iniesta.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

Nombramientos expedidos con esta fecha por este Ministerio, con arreglo al turno reservado á la ley de 10 de Julio de 1885 por el artículo 1.º de la Ley de 14 de Abril de 1908:

D. Tomás Castro Maestro, Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de la provincia de Huesca.

D. Isidro Pérez Biurrun, Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de la provincia de Lérida.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Subsecretario, A. Zamora.

Vacante una plaza de Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Huesca, y siendo urgente su provisión por exigirlo las necesidades del servicio, he tenido á bien nombrar para dicha plaza, con arreglo al artículo 12 de la Ley de 27 de Febrero de 1908, á D. Eugenio Peidro Fuertes, excedente de igual empleo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

Señor Gobernador civil de Huesca.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Vacantes dos plazas de Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en esa provincia, y siendo de urgente necesidad su provisión, por exigirlo el servicio,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido á bien disponer que los Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Córdoba, Joaquín Martínez Ortiz y Emilio Fernández Morales, pasen á continuar sus servicios con el mismo empleo á esa del mando de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

Señor Gobernador civil de Murcia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

#### PUERTOS

Visto el expediente de concurso celebrado en la Junta de Obras del puerto de Barcelona, para la instalación del alumbrado eléctrico en la dársena del dique flotante de dicho puerto, y suministro de la corriente necesaria para aquel servicio:

Vista el acta del concurso celebrado con fecha 20 de Agosto último, y los informes remitidos por el Ingeniero Director de las obras, por la Junta del Puerto, Jefatura de Obras Públicas y Consejo de Obras Públicas:

Resultando:

1.º Que las proposiciones presentadas fueron tres, suscritas respectivamente:

Primero. Por la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Segundo. Por D. Juan Rich y Pons, como complementaria de la anterior, y que se refiere á la instalación del alumbrado en la dársena, utilizando la corriente que propone la Compañía Barcelonesa, y

Tercera. De la Empresa Catalana de Electricidad, que la integran las dos siguientes ofertas: La que se refiere al suministro de corriente, para el que ofrece realizar la acometida, con arreglo á las condiciones del concurso, y presenta precios para los dos casos de correr ó no la conservación á cargo de la Junta; y la otra, complementaria de ésta, que comprende la de instalación del alumbrado, según la proposición formulada por don Enrique Blanco, de las que la Empresa Central Catalana se hace responsable hasta la recepción oficial de las obras.

2.º Que, según dichos informes, comparadas las citadas proposiciones, que fijan el mismo precio para suministro de corriente, resulta una ventaja en la conservación del material de toda la instalación y recambio de carbones á favor de la Central Catalana de Electricidad, y que en cuanto á las instalaciones propuestas, la de D. Enrique Blanco, que acepta y engloba la citada Central Catalana á su proposición, no sólo es muy ventajosa, desde el punto de vista económico, comparada con la de D. Juan Rich, puesto que produce una economía de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos (19.452,50), sino que además ofrece varias ventajas en su disposición y condiciones para el servicio.

3.º Que esto no obstante, la proposición del Sr. Blanco ofrece dos inconvenientes:

a) Que los arcos que propone son de los llamados de llama, sistema que produce una intensidad triple que los arcos ordinarios del mismo amperaje, pero que se ha proscrito en las bases del concurso á causa de la variabilidad del matiz de su iluminación y por la menor duración de los aparatos;

b) Que en la propuesta de las lámparas de incandescencia no se tiene en cuenta la protección del globo de cristal y rejilla de hierro, y consultada la casa proponente, acepta la sustitución de los arcos de llama por los ordinarios, así como la protección de las lámparas de incandescencia sin variación en el presupuesto, por lo que todos los informes proponen la adjudicación á su favor.

De acuerdo con los precitados infor-

mes y con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se adjudique el concurso celebrado por la Junta de Obras del puerto de Barcelona, para la instalación del alumbrado eléctrico de la dársena del dique flotante del mismo puerto y suministro de la corriente necesaria al efecto, á la Empresa de Electricidad, domiciliada en Barcelona, con las siguientes prescripciones:

a) Las obras de instalación se realizarán en el plazo de seis meses, como prescribe en las bases del concurso, con arreglo á la proposición y proyecto presentado por D. Enrique Blanco Valcárcel, por su presupuesto total, importante

pesetas 43.842,63, con las diferencias de sustituir los arcos de llama propuestos por otros ordinarios del mismo amperaje, de dotar á todas las lámparas de incandescencia de doble protección de cristal y rejilla de hierro; de disponer una envolvente metálica que proteja eficazmente, después de arrollados los cables tripolares flexibles que han de establecer la conexión con las secciones del dique, y quedando obligado el adjudicatario á presentar á la Junta del puerto un modelo de palomilla que se adapte fácilmente al objeto que se expresa en las condiciones del concurso.

b) El precio que se satisfará por la corriente consumida será de 0,35 pesetas por kilowatio-hora, y de 0,10 pesetas por

hora de alumbrado real y efectivo de las lámparas de arco, debiendo al efecto disponer, sin aumento de precio, los contadores necesarios para medir la corriente consumida y el tiempo de iluminación de las lámparas de arco.

Lo que de Real orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del puerto de esa capital y el de la Empresa Central Catalana de Electricidad; acompañándose adjuntas las proposiciones relativas al concurso de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles. Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

*Relación de las proposiciones presentadas al concurso para la instalación del alumbrado eléctrico en la dársena del dique flotante de dicho puerto y suministro de la corriente necesaria para aquel servicio.*

PROPONENTES	PROPUESTAS		PLAZOS
	SUMINISTRO DE CORRIENTE		
1.º D. Ramón Furnells y D. Octavio Zaragoza á nombre de la Compañía Barcelonesa de Electricidad. ....	Conservación y carbones por el proponente: 0,60 ptas. el kilowatio-hora.	Conservación y carbones á cargo de la Junta: 0,35 ptas. el kilowatio-hora.	
	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO		
		POSTES de hierro. — Pesetas.	POSTES DE MADERA
2.º D. Juan Pich y Pons. ....	a) Con arreglo á pliego de bases..... b) Tres arcos en serie, á 110 voltios y 3 por 100 pérdida línea..... c) Dos arcos en serie, á 110 voltios y pérdida en línea mayor 10 por 100....	100.847,03 88.582,53 67.295,13	Reducción de los importes anteriores en 4.000 pesetas, por cada proposición.
	SUMINISTRO DE CORRIENTE		
3.º D. Ernesto von Wild para suministro de corriente, con D. Enrique Blanco, para instalación de alumbrado.....	0,35 ptas. kilowatio-hora.—0,10 por conservación y carbones de cada lámpara-hora.		
	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO		
	Ofrece fuera de presupuesto, material por valor de 1.745 ptas.		

No se citan en las proposiciones.